

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VELOFALC S.A.

Conocoto, 26 de marzo del 2017.

A los Accionistas de la Compañía de Transporte de carga pesada y extrapesada Velofalc S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 números 1,2,3, 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía de Transporte VELOFALC S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el **PERIODO ECONÓMICO 2017**.

De la revisión y análisis, de los balances, estados financieros, libros sociales, se desprende que, durante el ejercicio económico año: 2017, se han efectuado con normalidad donde se ha logrado precisar la facturación por parte de los socios de la Compañía en \$39.922,04. Hecho que comparado con el año 2016 no se logró determinar. Otro hecho importante es importante resaltar es el ingreso que se logró obtener en el año 2017 por concepto de cuotas de socios, valores que contribuyen al sustento de los gastos fijos de la compañía.

La compañía no ha incurrido en incumplimientos ante los Organismos Competentes, como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc.

Mi responsabilidad también de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las Recomendaciones y autorizaciones del Directorio, dichas normas se han cumplido a cabalidad.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros durante el periodo 2017 se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compañía de Transporte de carga pesada y extra pesada VELOFALC S.A., al **31 de diciembre de 2017** y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SRA. MARCIA LEONELA RIERA MOLINA
Comisario Principal